TETÃ ARANDUPY
Sãmbyhyha

Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCION SNC N° 438 /2021.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 398.868, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES".**

Asunción, 10 de septiembre de 2021

**VISTO:** El informe elevado por el Comité de Evaluación, de fecha 07 de septiembre de 2021, con relación a la recomendación de adjudicación correspondiente a "Servicios de Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", resultante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021, ID N° 398.868, y;

**CONSIDERANDO:** Que, el tipo de procedimiento utilizado es "Licitación por Concurso de Ofertas", conforme a la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 16º inc. b).

Que, en el presente Llamado se estableció que el Sistema de Adjudicación es "por el total" y el tipo de contrato es "abierto". El monto mínimo a contratar es de Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones) y el monto máximo a contratar es de Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones). Corresponde a un llamado Plurianual, la vigencia y la validez de la presente contratación quedarán supeditadas a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan financiero institucional en el Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio fiscal 2022.

Que, las invitaciones fueron remitidas en fecha 20 de julio de 2021, a las siguientes firmas: Barrail Hnos. S.A., Diego Szklarkiervicz Kaller, Mario Raúl Ibarrola Adorno, En Obras de Nelson Federico Segovia Azucas y Ayala Perdomo Ingeniera de Víctor Julián Ayala Perdomo.

Que, el acto de apertura de sobres se realizó en fecha 29 de julio de 2021, a las 10:15 horas, cumpliendo de esta forma con todos los plazos requeridos por la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres, presentaron sus ofertas las firmas oferentes: D Y D ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., VILLANUEVA INGENIERÍA Y SERVICIOS S.R.L., MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO – CONSEMAR MULTISERVICIO, MARIO RAUL IBARROLA ADORNO, MES INGENIERIA S.A., CX CONSTRUCCIONES S.A., DIEGO SZKLARKIERVICZ KALLER, NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS – EN OBRAS y TES INGENIERIA S.A.

Que, luego de la evaluación de las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 398.868, a la firma oferente D y D Arquitectura y Construcción S.R.L.

Que, es atribución de la Máxima Autoridad aprobar las recomendaciones elevadas por el Comité de Evaluación, conformado para el análisis técnico y económico de las Ofertas presentadas para la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Héctor Ibarrola
Secretario General Interino - SNC

TETÃ ARANDUPY Sãmbyhyha
Secretaría NACIONAL DE CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

**RESOLUCION SNC N° 438 /2021.**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2021 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTRUCTURAS EDILICIAS", ID N° 398.868, QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DE GASTO 242 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS Y LOCALES".**



Que, en virtud del artículo 1° de la Resolución SNC N° 423/2021 se designa a la señora María Teresita Silvero Salgueiro, Directora de Cooperación Nacional e Internacional como Encargada de Despacho de la Secretaría General de la Secretaría Nacional de Cultura, mientras dure la ausencia del Secretario General del 07 de septiembre, hasta el 24 de septiembre de 2021.

Que, el artículo 6° del Decreto N° 7133/2017 Por el cual se reglamenta la Ley N° 3051/2006, «Nacional de Cultura» y se reorganiza la estructura orgánica de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC) dependiente de la Presidencia de la República", instituye el cargo de Ministro Secretario Ejecutivo como el jefe superior responsable de la conducción política de la SNC a quien se le asignan las funciones mencionadas en el Artículo 8º de la Ley 3.051/2006, «Nacional de Cultura».

**POR TANTO, EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EL MINISTRO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA, RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** **Adjudicar** la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 04/2021 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 398.868**, a la firma oferente **D y D Arquitectura y Construcción S.R.L**, por un monto mínimo a contratar de **Gs. 250.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta millones)** y un monto máximo a contratar de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones)**, por cumplir satisfactoriamente con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

**Artículo 2°.-** **Autorizar** la suscripción del contrato correspondiente a la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2021 "Mantenimiento y Reparación de Estructuras Edilicias", ID N° 398.868**, en el cual se establecerán las cláusulas por las que se regirán las partes.

**Artículo 3°.-** **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría Nacional de Cultura, a procesar el pago en el Tipo de Presupuesto 01 "Programa Central", FF 10 "Recursos del Tesoro", conforme a las Condiciones del Contrato.

**Artículo 4°.-** La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de la Secretaría Nacional de Cultura.

**Artículo 5°.-** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Secretaría General

**Rubén Capdevila**
Ministro – Secretario Ejecutivo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
**Héctor Ibarrola**
Secretario General Interino - SNC